

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1498 BARCELONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 949/2015, con NIG 0801942120158196543, por auto de fecha 5 de noviembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERGIO DALMAU ARAÑO, con DNI 35.106.856R y domicilio en calle Bertrán, 100-102 de Barcelona.

2. Que el deudor ha sido suspendido de sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido JAUME ALONSO-CUEVILLAS SAYROL, con domicilio c/ Joan Obils, 11, Baixos, 08034 Barcelona, teléfono 93 2413535 y fax 934141083 y dirección electrónica concurso.sergiodalmau@acgconcursal.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

4. Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 20 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150051400-1